



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SAN LUIS

RM N° 308-97 ED - REVALIDADO RD N° 0325-2006-ED



GUÍA DE ADMISIÓN

2022

PRESENTACIÓN

En el mundo actual, se están produciendo profundos cambios que afectan las estructuras de la sociedad. La globalización, la sociedad de la información y el conocimiento, fenómenos económicos y sociales que se caracterizan por la velocidad en las comunicaciones y el acelerado desarrollo científico y tecnológico.

En este contexto, la Educación Superior Tecnológica no sólo debe responder a las demandas del sector productivo, sino también a la formación de profesionales capaces de adaptarse a la velocidad de los cambios tecnológicos, garantizando mayor movilidad y adaptabilidad profesional a lo largo de su vida.

La formación que se brinde no sólo debe desarrollar capacidades terminales en una carrera profesional para ocupar puestos de trabajo, sino también capacidades para la innovación, emprendimiento empresarial y actitudes personales para posibilitar su empleabilidad.

En este contexto, dentro del proceso de adecuación en la cual están inmersos la totalidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en aplicación de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 010-2017-MINEDU. La Resolución Directoral N° 0321-2010-ED, que aprueba los “Lineamientos para elaborar el reglamento institucional y documentos de gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior”, la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Luis”, luego de un trabajo en equipo de actualización y sistematización, ponemos a disposición el “Proyecto Educativo Institucional 2022 - 2024” que plantea las políticas institucionales a seguir por todos los miembros de la Institución, la misma que generará vigencia en la medida que se cumpla con el propósito para el cual fue elaborado orientando las acciones institucionales, pedagógicas y administrativas tendientes al logro de los objetivos institucionales.

El presente documento está a disposición de todos los agentes educativos, para una periódica revisión y actualización acorde a las tendencias de la demanda laboral ocupacional y al desarrollo estratégico de la comunidad educativa, orientados a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Luis”, según el enfoque educativo que se precisa donde el compromiso de la comunidad educativa es revisar, enriquecer y mejorar anualmente.

El Proyecto Educativo Institucional 2022-2024, comprende: en su primer Capítulo: Identidad, Visión, Misión, Valores y Propósitos Institucionales; en su Segundo Capítulo: El diagnóstico institucional para lo cual se ha usado la metodología FODA, recursos, objetivos estratégicos y definición de políticas institucionales; en el Tercer Capítulo: Las propuestas psicopedagógicas que se pondrá en práctica en el Instituto; en el Cuarto Capítulo: Las propuestas de gestión, los instrumentos de la misma y la estructura organizativa; y en el Quinto Capítulo: se presenta el sistema de monitoreo y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Índice

Misión

“Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública que forma Profesionales Técnicos de Calidad, articulado el ciclo productivo de acuerdo a las exigencias del mercado actual, desarrollando una práctica de valores éticos y excelencia profesional”.

Visión

“Ser un IESTP, Licenciado y Acreditado en su Programa de Estudio al 2024; con alianzas estratégicas, para desarrollar actividades productivas y de servicio, formando profesionales técnicos de calidad competitivos en el mercado laboral, comprometidos en la conservación del medio ambiente”.

Reseña Histórica

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Luís” primer Centro de educación Tecnológica de la provincia, tiene sus orígenes en la necesidad de atender a la juventud estudiosa de la provincia, por cuanto los egresados de los diferentes colegios emigran hacia la costa y otros lugares en busca de un futuro mejor. Las primeras gestiones de creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico se remontan a muchos años atrás, donde se solicitaba crear y como única especialidad Agropecuaria, con la justificación de la existencia del colegio nacional Agropecuario N° 86378 de Uchusquillo, ofertando aproximadamente 08 hectáreas de terreno agrícola, pero que no dio resultados por la falta de mayor apoyo en la gestión. El año de 1996 la junta edilicia, presidida por el Prof. Antonio Diógenes Garay Domínguez aboca todo su esfuerzo para lograr la creación del Instituto Superior Tecnológico, adjuntando la documentación requerida por el artículo 13 del Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y privados aprobado por el D.S. N° 05-94-ED.; y, con la opinión favorable emitida a través del informe N° 127-CEEIST-97, la visación de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica de la Oficina de Asesoría Jurídica, se da por concluido el trámite, creándose Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Luís” el 13 de octubre de 1997 con R.M. N° 308-97-ED. Autorizando a desarrollar los estudios conducentes al otorgamiento de los títulos a partir del I Semestre Académico de 1998, con una meta de 40 alumnos por cada título de:

- Profesional técnico en computación e informática
- Profesional técnico en prótesis dental (cerrada)

Y luego en el año 2014, se logra por apoyo del municipio el funcionamiento de la Carrera Profesional de Mecánica automotriz vía convenio para solo dos promociones, Concluyendo con la promoción de egresados el año 2018.

- Profesional técnico en mecánica automotriz (cerrada).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

PROCESO POR EXONERACIÓN

Inscripciones : del 07 de febrero al 18 de marzo de 2022

Evaluación de Exonerados : 20 de marzo

Hora de Examen : Inicio 09:00 am

Termino : 11:00 am

Publicaciones de Resultados: 6:00 pm

PROCESO ORDINARIO

Inscripciones : Del 07 de febrero al 01 de abril

Examen Ordinario : 03 de abril

Hora del Examen : Inicio: 9:00 am

Término : 11:00 am.

Publicación de Resultados : 6:00 pm.

MATRÍCULA DE INGRESANTES

Inicio : 04 de abril

Término : 13 de abril

INSTRUCCIONES GENERALES PARA RENDIR EL EXAMEN DE ADMISIÓN

- a) El Examen de Admisión será objetivo con cinco probabilidades de respuesta.
- b) Deberá indicar en la FICHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN, el apellido paterno, apellido materno, nombres, código del postulante, nombre del programa de estudios al que postula.

- c) En la ficha del examen contiene filas para cada pregunta que llevan impresas las letras A, B, C, D, E, dichas letras corresponden a las cinco (05) alternativas de respuestas que aparecen en la hoja de preguntas con las mismas denominaciones.
- d) Una vez elegida la respuesta, marcar en la letra de la alternativa seleccionada.
- e) Una vez terminado de desarrollar el examen, entregar al personal responsable.
- f) Los resultados con el PUNTAJE OBTENIDO en el EXAMEN DE ADMISIÓN serán publicados a partir de las 6:00 pm del mismo día.

CUADRO GENERAL DE VACANTES 2022

IESTP SAN LUIS						
CUADRO DE VACANTES POR PROGRAMA DE ESTUDIOS						
N°	PROHGRAMA DE ESTUDIOS	TOTAL	EXONERADOS			EXAMEN DE ADMISIÓN
			PRIMEROS PUESTOS	TITULADOS	OTROS	
01	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	40	3	3	4	30
TOTAL		40				

NÚMERO DE PREGUNTAS POR MÓDULO

N°	AREAS CURRICULARES	N° DE PREGUNTAS
1	AREA DE COMUNICACIÓN	
	RAZONAMIENTO VERBAL Y COMPRENSIÓN LECTORA LITERATURA	6 4
2	AREA DE MATEMÁTICA	

	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	6
	MATEMÁTICA	4
3	AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
	FISICA	4
	QUÍMICA	4
	BIOLOGÍA	4
4	AREA DE CIENCIAS SOCIALES	
	HISTORIA DEL PERÚ Y ECONOMÍA	5
	GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN CIVICA	6
	CULTURA GENERAL	7
	TOTAL	50

TEMARIO

MATEMÁTICA

1. Número naturales
2. Conjuntos
3. Número reales
4. Números enteros
5. Productos y cocientes notables
6. Expresiones algebraicas
7. Factorización
8. Relaciones y Funciones

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

1. Aptitud Numérica: Series numéricas, Operadores matemáticos
2. Operaciones Combinadas: Operaciones combinadas, Operaciones con fracciones
3. Regla de Tres Simple y Porcentajes: Regla de tres simple y compuesta, Operando con porcentajes

4. Teoría de conjuntos y ecuaciones: Operando con conjuntos y sus aplicaciones, Ecuaciones matemáticas
5. Aptitud Algebraica: Operando con expresiones algebraicas, Valores numéricos
6. Razones y Proporciones; Edades y Cinemática: Operando con edades y cinemática, Operando con razones y proporciones
7. Aptitud Geométrica: Operando con relaciones métricas en la recta, Figuras planas
8. Figuras Geométricas: Operado con triángulos, polígonos, circunferencias, Operando con áreas

FÍSICA

1. Sistema Internacional de Unidades: Magnitud física, medición, tipo de medidas, unidad, Sistema Internacional de Unidades, magnitudes básicas, magnitudes derivadas, conversión de unidades.
2. Notación Científica, Cifras Significativas y Error en las Medidas: Sistema decimal, potencias de 10, notación científica, formato, conversión de notación científica a notación decimal y viceversa, operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división), medida y error, formas de expresar el error. Clasificación, origen, cifras significativas, reglas para su expresión y operación, redondeo de números, instrumentos de medición, características principales, tipos de instrumentos.
3. La Energía: Concepto, propiedades, unidades de medida, fuentes de energía renovables y no renovables, tipos de energía, conversión de energía, principio de conservación de la materia, usos de la energía, consecuencias de nuestro patrón de uso de la energía.
4. Calor y Temperatura: Concepto de calor, equilibrio térmico, unidades de medida, mecanismos de transferencia de calor, conductividad térmica, equivalente mecánico del calor, efectos del calor en los cuerpos, calor específico y calor latente, concepto de temperatura, diferencias entre calor y temperatura, escalas termométricas, conversión de escalas, termómetros, tipos
5. Máquinas Simples: Concepto de fuerza, unidades de medida, representación gráfica de fuerzas, resultante de un sistema de fuerzas, equilibrio de fuerzas, momento de una fuerza, poleas, tipos, la polea como reductor de velocidad y multiplicador de fuerzas, la palanca, tipos, plano inclinado, torno.

RAZONAMIENTO VERBAL

1. Sinónimos
2. Antónimos
3. Analogías
4. Oraciones incompletas
5. Conectores
6. Oraciones eliminadas
7. Plan de redacción
8. Compresión Lectora

LITERATURA

1. Literatura peruana; Literatura del siglo XX; Panorama actual. Literatura hispanoamericana: poesía y narrativa oral, las crónicas y cronistas. El romanticismo hispanoamericano; Literatura hispanoamericana del siglo XX; Panorama actual.
2. Literatura española y literatura universal. Vínculos con la literatura hispanoamericana y peruana, los movimientos y escuelas literarias; Sinopsis de la literatura española y universal del siglo XX hasta la actualidad.

HISTORIA Y ECONOMÍA

1. Historia del Perú Antiguo
2. La Cultura Inca
3. La Diversidad Geográfica Del Perú
4. El Virreinato del Perú
5. La Independencia del Perú
6. El Perú Contemporáneo
7. Economía General

QUÍMICA

1. La Materia: Concepto amplio, propiedades físicas, químicas, intensivas y extensivas, estados de la materia, cambios de estado, transformaciones físicas y químicas, clases de materia, métodos de separación de mezclas.
2. Unidades Químicas de Masa: La química, Perspectiva molecular y atómica de la química, teoría atómica de la materia, masa atómica y masa atómica promedio, elementos y símbolos, moléculas, compuestos y fórmulas, composición centesimal, masa molecular, moles, masa molar, conversión de moles a masa y viceversa.
3. Soluciones Químicas: Importancia, concepto, componentes, propiedades generales, clasificación (según: el soluto, el estado del soluto, naturaleza del soluto, número de componentes), solubilidad, factores que afectan la solubilidad, concentración de las soluciones, unidades físicas de concentración (% en masa, % en volumen, % masa/volumen, partes por millón).

BIOLOGÍA

1. La biología y el medio en que vivimos.
2. La materia viviente.
3. Formas de nutrición, Fotosíntesis, digestión. La reproducción.
4. El desarrollo de los seres vivos.
5. Enfermedades más comunes, causas, agentes y profilaxis.

GEOGRAFÍA

1. Configuración geográfica del territorio peruano.
2. meteorología y climatología como recurso natural.
3. La hidrósfera como recurso natural.
4. Dominio marítimo y sus recursos naturales.

EDUCACIÓN CÍVICA

1. La democracia y el Estado de derecho
2. Situaciones que afectan la convivencia democrática: diversas formas de violencia, discriminación, exclusión, entre otras.

3. Ciudadanía intercultural.
4. Poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos.
5. Instituciones y funciones del gobierno local y regional.
6. La Constitución Peruana. Derechos y deberes constitucionales

CULTURA GENERAL

1. Cultura del Perú
2. Cultura de la Región Ancash y la Provincia del Santa.

PROGRAMA DE ESTUDIO

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA



TITULO PROFESIONAL A NOMBRE DE LA NACIÓN

PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

CERTIFICADO MODULAR PROGRESIVA:

MODULO TÉCNICO PROFESIONAL N° 01: GESTION DEL SOPORTE Y SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MODULO TÉCNICO PROFESIONAL N° 02: DESARROLLO DE SOFTWARE Y GESTIÓN DE BASE DE DATOS

MODULO TÉCNICO PROFESIONAL N° 03: GESTION DE APLICACIONES PARA INTERNET Y PRODUCCION MULTIMEDIA

Al culminar cada módulo obtendrás el certificado con mención al módulo desarrollado; lo que permitirá contar con 3 certificados al finalizar el programa de estudio.



ITINERARIO FORMATIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

HORAS Y CRÉDITOS

(Decreto Supremo No. 004-2010-ED y Resolución Directoral No. 0411-2010-ED)

	Módulos	Unidades didácticas	Horas por semestre						Créditos		Horas	
			I	II	III	IV	V	VI	Créditos U.D :	Créditos Módulo	Horas U.D.	Total de Horas
FORMACIÓN ESPECÍFICA (Módulos Técnico Profesionales)	MP No. 01 Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicación	Organización y Administración del Soporte Técnico	4						3	31	72	756
		Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación	4						3		72	
		Mantenimiento de Equipos de Cómputo	6						4		108	
		Reparación de Equipos de Cómputo		6					4		108	
		Didáctica en el Uso de Recursos Informáticos		2					2		36	
		Diseño de Redes de Comunicación	5						4		90	
		Instalación y configuración de redes de comunicación		4					3		72	
		Herramientas de Gestión de Redes de Comunicación		3					2		54	
		Seguridad Informática	3						2		54	
		Administración de Redes		2					2		36	
		Software de Servidores de Red		3					2		54	
	MP No.02 Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos	Análisis y Diseño de Sistemas			6				5	35	108	828
		Herramientas de Desarrollo de Software			6				4		108	
		Taller de Base de Datos			4				3		72	
		Metodologías de Desarrollo de Software				2			2		36	
		Taller de Programación Concurrente				8			6		144	
		Taller de Programación Distribuida				8			6		144	
		Lógica de Programación			2				2		36	
		Taller de Modelamiento de Software			4				3		72	
		Administración de Base de Datos				6			4		108	
	MP No. 03 Gestión de Aplicaciones para Internet y Producción Multimedia	Diseño Gráfico					5		4	35	90	846
		Animación de Gráficos					5		4		90	
		Herramientas Multimedia					4		3		72	
		Producción Audiovisual						6	4		108	
		Diseño Web					4		3		72	
		Taller de Programación Web						10	8		180	
		Comercio Electrónico						3	2		54	
		Aplicaciones Móviles						4	3		72	
	Gestión y Administración Web					6		4	108			
	HORAS	TOTAL HORAS Módulos Técnico Profesionales		22	20	22	24	24	23	101	101	2430
TOTAL HORAS Módulos Transversales		8	10	8	6	6	7	33	33	810	810	
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30	30					
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS		540	540	540	540	540	540	134	134	3240	3240	

ITINERARIO FORMATIVO DE MÓDULOS TRANSVERSALES

HORAS Y CREDITOS

(Decreto Supremo N° 004-2010 - ED y Resolución Directoral N° 0411-2010 - ED)

	Módulos	Unidades didácticas	Horas por semestre						Créditos		Horas	
			I	II	III	IV	V	VI	Créditos U.D.	Créditos Módulo	Horas U.D.	Total de Horas
FORMACIÓN TRANSVERSAL	COMUNICACIÓN	Técnicas de Comunicación	2						1.5	3	72	810
		Interpretación y Producción de Textos		2					1.5			
	MATEMÁTICA	Lógica y Funciones	2						1.5	3	72	
		Estadística General		2					1.5			
	SOLEDAD Y ECONOMÍA	Sociedad y Economía en la Globalización			3				2	2	54	
	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			3				2	2	54	
	ACTIVIDADES	Cultura Física y Deporte	2						1	2	72	
		Cultura Artística		2					1			
	INFORMÁTICA	Informática e Internet	2						1.5	3	72	
		Ofimática		2					1.5			
	IDIOMA EXTRANJERO	Comunicación Interpersonal				2			1.5	3	72	
		Comunicación Empresarial					2		1.5			
	INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	Fundamentos de Investigación		2					1.5	6	144	
		Investigación e Innovación Tecnológica			2				1.5			
		Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica				4			3			
	RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO	Comportamiento Ético					2		1.5	3	72	
Liderazgo y Trabajo en Equipo							2	1.5				
GESTIÓN EMPRESARIAL	Organización y Constitución de Empresas					2		1.5	3	72		
	Proyecto Empresarial						2	1.5				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Legislación e Inserción Laboral						3	2	2	54		
	TOTAL		8	10	8	6	6	7	32	32	765	

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

FINALIDAD

Art. 1. El presente reglamento tiene por finalidad establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y control del proceso de admisión 2022 en el Instituto de educación Superior Tecnológico Público “San Luis”, en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y condiciones especiales de comportamiento, por seguridad.

OBJETIVO

Art. 2. La admisión al Instituto en sus diferentes modalidades, tiene por objeto evaluar la eficiencia académica, el nivel de conocimiento, capacidades y habilidades; así como seleccionar en estricto orden de mérito, transparencia y equidad a los postulantes que aprueben los requisitos para su formación académica y profesional en cada uno de los Programas de estudio que se oferta.

BASE LEGAL

Art. 3. El reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- R.V.M. N° 178 – 2018 MINEDU. Lineamiento Académicos Generales para los Institutos de educación Superior y las Escuelas de educación Superior Tecnológica.
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU, Modificar los numerales 2,7,10,14,15,17,19,20 y 21, así como los anexos 7A 7B, 8B, 9ª, 9B, 9C y 9D e incorporar los anexos 7C,

8C, 9B, 1 y 10, en los “Lineamientos académicos Generales para los Institutos de educación Superior y las Escuelas de educación Superior Tecnológicas”, aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.

- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.
- Ley que otorga Protección al Personal con Discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú N° 29643
- Ley de la persona adulta Mayor N° 30490
- Ley de promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- Decreto supremo N° 028-2007-MINEDU, que aprueba el reglamento de Gestión de recursos propios y Actividades Productivas y empresariales en las Instituciones Públicas.
- Resolución Vice Ministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa y Lineamientos académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- R.V.M. N° 177-2021-MINEDU – Derogan la Norma Técnica “Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y escuelas de educación Superior” y el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”, y aprueban el documento Normativo “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de educación Técnico-Productiva e Institutos y escuelas de Educación Superior”.
- Resolución Ministerial N° 308-1997 – ED R.D. N° 0325-2006, que Revalida la autorización de funcionamiento Institucional del IESTP “San Luis”.
- Resolución Directoral N° IESTP San Luis – DG, que designa la conformación de la comisión de admisión del IESTP San Luis año 2022.

TITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 4. Para realizar el proceso de Admisión, se conformará una comisión de admisión Institucional mediante Resolución Directoral.

Art. 5. La Comisión de admisión Institucional está integrada por los siguientes miembros:

- Director General, como presidente
- Jefe de Unidad académica, como secretario
- Jefe del área de Administración como Tesorero
- Un representante de la Dirección Regional de educación
- La ausencia del representante de la DREA, no invalida el proceso.

Art. 6. Son funciones de la Comisión Institucional

- a) Planificar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar las diferentes etapas del concurso de admisión.
- b) Designar las diferentes sub-comisiones para el proceso de admisión 2022.
- c) Establecer las medidas para cautelar el orden y la seguridad en el desarrollo del examen.
- d) Ejecutar y evaluar el examen de admisión de acuerdo a las normas establecidas
- e) Seleccionar los ítems del examen de admisión, en concordancia con los aspectos y criterios establecidos en el reglamento de admisión.
- f) Recepcionar las solicitudes de exoneración de examen por primeros puestos en Educación Básica y otras modalidades de ingreso.
- g) Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de méritos hasta cubrir la meta autorizada.
- h) Elaborar y remitir a la DREA, el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión 2022 y de la distribución de los recursos obtenidos por dicho proceso.
- i) Hacer constar en actas todos los acuerdos con asistencia de todos los miembros.
- j) Adjuntar mediante resolución directoral las vacantes de exonerados por haber ocupado los primeros puestos en educación Básica.

Art. 7. La Comisión de Admisión Institucional para viabilizar su trabajo conformara las siguientes sub comisiones.

1. Sub Comisión de difusión e información encargada de programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la publicidad interna y externa del proceso de Admisión.
2. Sub Comisión de Inscripción y Procesamiento de datos, se encarga de programar, organizar, dirigir las actividades para la inscripción y registro adecuado de los postulantes, elaborando las nóminas de inscritos por Programa de Estudios y modalidades de admisión en la página web institucional: www.iestpsanluis.edu.pe
3. Sub Comisión de validación del banco de preguntas y elaboración adecuada del examen de Admisión.
4. Sub Comisión de aplicación y calificación del examen de admisión encargada de la aplicación del Examen de admisión previniendo las medidas de seguridad necesarias y responsable de la elaboración y del cuadro de méritos de cada Programa de Estudios y publicar los resultados en estricto orden de mérito, consignando a los postulantes que hayan obtenido el calificativo mínimo aprobatorio.

Art.8. los coordinadores responsables de las sub Comisiones serán designados entre los miembros del consejo Asesor y al termino de sus funciones elaborará y presentará su informe a la comisión de admisión Institucional.

Art. 9. Al termino del proceso de admisión la comisión de admisión Institucional elaborará y remitirá a la DREA un informe el cual debe contener el número total de postulantes por programa de estudios y el número de ingresantes por programa de estudios.

TITULO II

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 10. El proceso de Admisión 2022, permite seleccionar a los postulantes en estricto orden de mérito para cubrir las vacantes de los diferentes Programas de Estudios a través de la aplicación de una prueba objetiva de conocimientos y aptitudes académicas.

Art. 11. Para participar en el proceso de Admisión 2022, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber culminado satisfactoriamente su educación Básica acreditándolo con su Certificado de Estudios Oficial, digitalizado.
- b) Partida de nacimiento digitalizada.
- c) DNI copia digitalizada.
- d) 02 fotografías tamaño carnet
- e) Recibo de pago de FINANSOL

Art. 12. El proceso de Admisión 2022 permite las siguientes modalidades:

- a) Admisión Ordinaria
- b) Admisión por Exoneración

Art. 13. Las Admisión Ordinaria se hace por el examen presencial y está dirigida a:

- a) Los egresados de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial.
- b) Los egresados de instituciones educativas del extranjero con estudios equivalentes a la educación secundaria básica en nuestro país.
- c) Los estudiantes de las universidades del país y del extranjero que se encuentran estudiando una carrera profesional.

Art. 14. La Admisión por exoneración está dirigido a:

- a) Los egresados de educación Básica que ocuparon el 1º, 2º ó 3º puesto según cuadro de Méritos de las Instituciones educativas de la región Ancash en los años lectivos 2019, 2020, 2021.
 - 1. En caso no haya postulantes de la Región Ancash podrán inscribirse postulantes de otras Regiones.

2. En caso el número de egresados supere de la vacante establecida se seleccionará el al egresado con mayor promedio general de sus notas. Otro caso lo vera la Comisión Institucional.
- b) Los titulados en Universidades o Institutos Superiores Públicos y Privados en el país o en el extranjero.
- c) Los deportistas calificados y deportistas calificados de alto nivel egresados del nivel secundario acreditado como tales por el IPD de acuerdo a ley.
- d) Los discapacitados según lo establecido en si propia ley.
- e) Los beneficiarios del Plan integral de reparación (PIR) según ley.

Art. 15. El número de vacantes para el proceso de exoneración se establece en el Cuadro General de Vacantes, Metas de atención y distribución por Programa de Estudios y turno.

Art. 16. En el caso que se excediera el número de postulantes a una vacante para exoneración se verá los calificativos de los certificados de estudios y/o antigüedad del título. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad tienen derecho a participar en el examen ordinario, sin agregar pago alguno.

Art. 17. De no cubrir las vacantes dentro de la modalidad de exoneraciones estas pasaran a incrementar el número de vacantes del programa de estudios y turno correspondiente al proceso ordinario.

DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Art. 18. La inscripción del postulante se realizara de acuerdo a la fecha y hora establecida en el Cronograma de admisión programado por la Comisión de admisión Institucional 2022 y se inicia en la página web: www.iestpsanluis.edu.pe.

Art. 19. El proceso de inscripción de los postulantes a la admisión ordinaria y la admisión por exoneración consta de los siguientes pasos:

1. Pago por derecho de Inscripción en FINANSOL.
2. En el Vaucher recibido de FINANSOL colocar sus APELLIDOS Y NOMBRES N° DNI del postulante (o adjuntar su DNI) para canjear por su Recibo de pago.
3. La Inscripción deberá realizarse a través de la página web www.iestpsanluis.edu.pe llenando el formulario de inscripción para participar en el proceso de admisión 2022, que se encuentra en el escritorio de la página consignando los datos solicitados y adjuntando los requisitos establecidos. Quien

le atendió deberá devolver via su correo la constancia de Inscripción consignando su código de postulante, Apellidos y Nombres, Programa de estudios al que postula; culminando así el proceso de inscripción.

DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

Art. 20. el examen de admisión estará a cargo de la Sub Comisión correspondiente contando con la participación de la Comisión de admisión Institucional como veedores.

Art. 21. Rendirán la prueba de admisión los postulantes debidamente registrados e inscritos en la página web institucional.

Art. 22. El examen de admisión considera los aspectos y estructura siguiente:

Art. 23. La aplicación del examen se desarrolla de forma presencial en los ambientes del IESTP San Luis; debiendo considerar lo siguiente

El ingreso al examen será a partir de las 08:30 am a 9:00 y se distribuirá a los postulantes en las diferentes aulas del instituto.

La distribución y aplicación del examen estará a cargo de la Sub Comisión de aplicación y calificación del examen de admisión.

Art. 24. La prueba de admisión se iniciará a las 09:00 am y terminará indefectiblemente a las 12:00 m.

Art. 25. El examen de Admisión tiene las siguientes características:

- a) Una prueba objetiva de alternativa múltiple con 50 preguntas.
- b) Calificación anónima.
- c) Por pregunta respuesta correcta + 2 puntos y pregunta con respuesta incorrecta – 0.5 puntos.
- d) Las preguntas serán formuladas por la Sub Comisión correspondiente y entregada a la Sub Comisión de aplicación el mismo día que se rinda.
- e) Al término de la aplicación la Sub Comisión de calificación en presencia de la Comisión de Admisión Institucional procederá a realizar la revisión y calificación del examen.

- f) Las Actas del resultado del examen de admisión se publicará en la página web oficial del Instituto: www.iestpsanluis.edu.pe.
- g) La calificación de la prueba en INAPELABLE y no se admitirá ningún tipo de reclamo, al respecto.

TITULO III

DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

Art. 26. los resultados se publicarán en estricto orden de mérito por programa de Estudios.

Art. 27. las vacantes serán adjudicados en estricto orden de mérito y solo ingresarán los postulantes que hayan aprobado el examen.

Art. 28. En caso de empate para el último puesto se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden: Área de Ciencias sociales, Área de Ciencia y Tecnología, Área de Matemática, Área de comunicación.

Art. 29. Concluido el proceso de admisión 2022, la Comisión de Admisión Institucional elevara su informe a la Dirección Regional de Educación de Ancash.

CAPITULO IV

DE LOS INGRESANTES

Art. 30. Para ser ingresante al Instituto de educación Superior “San Luis” es requisito estar comprendido en el cuadro de méritos de ingresantes en el proceso de Admisión 2022.

Art. 31. En el cuadro de méritos general se considerará en los primeros lugares a los ingresantes por rubro de exonerados, anotando en la columna de orden de mérito la palabra “Exonerado” y su justificación seguidamente figuran los ingresantes por examen de admisión ordinario en estricto orden de mérito, luego figuran los alumnos reingresantes por licencia de estudios.

Art. 32. Los ingresantes recabaran de secretaria Académica a partir del siguiente día, su constancia de ingreso cuyo documento es necesario para el proceso de matrícula.

DE LOS DERECHOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 33. Por ningún motivo se devolverá el importe abonado por derecho de examen de admisión. Por ello los postulantes deberán efectuar el pago solo si reúnen los requisitos para el caso.

Art. 34. Una vez inscrito el postulante a uno de los Programas de Estudio no podrá realizar cambio por ningún motivo.

Art. 35. La inscripción se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siendo virtual el horario de atención será las 24 horas del día.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos y situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltos por la Comisión de Admisión Institucional.